



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

**RESOLUCIÓN No. 10317 DE 2019**

**( 26 JUL 2019 )**

*"Por la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto No 2363 de 2015, El Decreto No. 1390 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto 2363 de 2015 establece como función del Despacho del Director General lo siguiente: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece que los organismos y entidades públicas podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal, con el fin de desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

Que la forma de provisión de los empleos de carácter temporal, se encuentra prevista en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 de 2017.

Que mediante Decreto No. 1390 del 29 de agosto de 2016, el Gobierno Nacional creó unos cargos temporales en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, de conformidad con lo previsto en la Ley 909 de 2004, con el fin de dar respuesta efectiva a los diferentes retos que se plantean en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y en el marco del posconflicto, que deben garantizar la ejecución de los planes y programas institucionales orientados a los procesos de desarrollo agropecuario, hasta el 31 de diciembre de 2017, la cual a su vez fue prorrogada mediante los Decretos Nos. 2258 de 2017 y 2460 de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante comunicación No. 20196100064171 del 12 de febrero de 2019, el Subdirector de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la verificación de la lista de elegibles vigentes para la provisión de treinta (30) empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras; lo anterior, en atención a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 2.2.5.3.5 del Decreto No. 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio No. 20191020133131 del 19 marzo de 2019, envía a la Agencia Nacional de Tierras la lista del Banco Nacional de Lista de Elegibles, correspondiente a la Resolución No. 20182110091065 cuya vigencia va hasta el 26 de agosto de 2020, para proveer temporalmente un (1) empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 15, ubicado en la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, con once (11) elegibles.

Que teniendo en cuenta que los tres (3) primeros candidatos de la lista, no aceptaron el ofrecimiento de vinculación a la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras o no tomaron posesión dentro de los tiempos estipulados en el Decreto No 1083 de 2015, la Subdirección de Talento Humano mediante oficio No. 201961005640561 envió el 18 de julio de 2019 a los siguientes cuatro (4) candidatos de la lista, el ofrecimiento de vinculación a la planta de

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en la planta de personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT"

personal temporal de la Agencia Nacional de Tierras, estableciendo un plazo (3) días hábiles para la manifestación del interés luego de realizarla comunicación, es decir, hasta el 23 de julio de 2019.

Que la Agencia Nacional de Tierras recibió el 18 de julio de 2019 un correo electrónico, a través del cual, el señor **JORGE ENRIQUE PÉREZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.588, manifestó la aceptación al ofrecimiento para ocupar el empleo temporal denominado Gestor Código T1, Grado 15, de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y de igual forma allegó los documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.

Que teniendo en cuenta el orden de elegibilidad, la Subdirección de Talento Humano procedió a realizar el estudio de cumplimiento de requisitos académicos y de experiencia del señor **JORGE ENRIQUE PÉREZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.588.

Que la Subdirección de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras una vez elaborado el estudio de cumplimiento de requisitos académicos y de experiencia del 22 de julio de 2019, estableció que el señor **JORGE ENRIQUE PÉREZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.092.588, cumple con el perfil y los requisitos para desempeñar el cargo temporal denominado Gestor Código T1, Grado 15, de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias de que trata la Resolución N°. 12600 del 29 de diciembre de 2018.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento en el empleo de carácter temporal a que se refiere el presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2019, y una vez vencido el término de su duración, el servidor quedará retirado automáticamente.

Que la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con la disponibilidad presupuestal, para amparar los gastos de personal que se ocasionan con el nombramiento temporal, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter temporal a la persona que se relaciona a continuación, en el empleo de la planta temporal de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, hasta el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo señalado en la presente Resolución:

Cédula	Nombre	Denominación cargo	Código	Grado	Dependencia	Ubicación geográfica
80.092.588	JORGE ENRIQUE PÉREZ ROJAS	Gestor	T1	15	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Bogotá

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las funciones que cumplirá el servidor público, serán las establecidas en la Resolución No. 12600 del 29 de diciembre de 2018, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 de Julio 2019

**MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS**

Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General  
 Revisó: Martha Amador – Abogada Secretaria General  
 Revisó: Marina Segura Saenz - Subdirectora de Talento Humano  
 Vo.Bo: Jaime Augusto Correa Medina – Experto 08 Dirección General  
 Proyectó: Sandra Sarmiento - STH